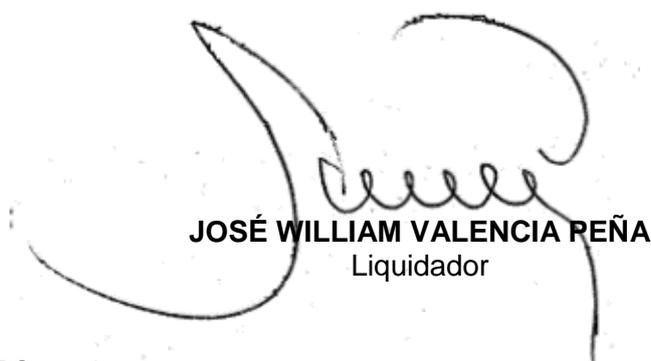


AUTO 002
DELEGACIÓN FUNCIONES DE NOTIFICADOR

El liquidador, en uso de sus facultades legales y Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo los actos administrativos deben ser notificados en debida forma respetando el debido proceso y el derecho de contradicción.
2. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las facultades designadas como Liquidador y como representante legal de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA delego la función de Notificación en Angelita Linda Mosquera Barraza, identificada con cédula de ciudadanía número 22.468.407 para que realice los actos tendentes a notificaciones de todos los actos que deban surtir dicho trámite.
3. La delegación obedece a que el liquidador no puede permanecer 100% en el sitio de trabajo y para no entorpecer la realización de esta actividad se delega a la profesional del derecho designada.
4. El documento o expediente relacionado para ser notificado puede ser consultado en la dirección de la oficina principal de la cooperativa, Carrera 50 No. 49 A – 52, segundo piso, Edificio del Café en el horario Lunes, jueves y Viernes de 8 :00 a.m. a 12 :00 p.m. y 2 :00 p.m. a 4 :00 p.m. Sábados y Domingos de 8 :00 a.m. a 12 :00 p.m. los días martes y miércoles no hay atención al público.

Dado en Andes, Antioquia el 16 de agosto de 2022.



JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA
Liquidador

Revisó: LucíaPG
Proyectó: ALMB